

los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 23 de junio de 2003.—El Administrador único de «Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S.L.U.».—El Administrador único de «Alga Urbanizaciones, S.A.U.».—32.338.

2.<sup>a</sup> 1-7-2003

### **INTERCENTROS BALLE SOL, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **INTERCENTROS MAJADAHONDA, S. A. Unipersonal**

### **INTERCENTROS VALENCIA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S. A., Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de Mayo de 2003, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, S. A. con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S. A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2001, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—32.864.

1.<sup>a</sup> 1-7-2003

### **INVERSIONES FILVOS, SIMCAV, S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad celebrada con carácter universal, el día 20 de marzo de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, de su valor actual de 1 euro a 0,46 euros, sin devolución de aportaciones a los socios, con fijación de un nuevo capital social de la sociedad y con la consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Con objetivo de compensar las pérdidas, restableciendo así el equilibrio patrimonial, la Junta acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 1.428.004,08 euros, pasando por tanto a constituir el nuevo capital la suma de 1.216.447,92 euros representado por 2.644.452 acciones de 0,46 euros de valor nominal cada una de ellas y ello con la finalidad de restablecer el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Como consecuencia del anterior acuerdo adoptado por la Junta, ésta, nuevamente por unanimidad, acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedando, en lo sucesivo, con la redacción literal siguiente:

#### «Artículo 5. Capital Social.

El Capital Social será de un millón doscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros y noventa y dos céntimos (1.216.447,92 euros), de euros dividido, en dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos (2.644.452) acciones de cuarenta y seis céntimos de euro (0,46) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de manera correlativa con los números 1 a 2.644.452. Está enteramente desembolsado.»

Finalmente, la Junta, también por unanimidad, acordó que la eficacia del acuerdo adoptado quedó supeditada a la obtención de la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores de revocación de la autorización administrativa como Institución de Inversión Colectiva. Por lo tanto, una vez se obtenga la correspondiente revocación de la autorización y, en consecuencia, cumplida la condición, el acuerdo de reducción adoptado surtirá plena eficacia.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Consejo de Administración. Isabel de Juan González de Castejón. Secretaria no Consejera.—33.103.

### **INVERSIONES RÍO ARAGÓN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada con el carácter de Universal el día 2 de junio de 2003, de reducir el capital social en la cifra de 10.818,22 euros, con la finalidad de amortizar las 1.800 acciones que la sociedad tiene en autocartera.

En consecuencia, se modificará el artículo 7.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social, el cual quedará cifrado en 97.363,96 euros y estará representado por 16.200 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.129.

### **LAILERA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

#### *Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Lailera Construcciones, Sociedad Anónima Laboral» para la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 24 de julio de 2003, a las 19 horas, en el domicilio social, sito en Logroño, calle Marqués de Vallejo, 12, 3, oficina 3, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 25 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Enajenación por cuenta de la Sociedad de las acciones números de la 631 a la 1000, ambos inclusive, de la clase B, de conformidad con el artículo 45.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Logroño, 25 de junio de 2003.—José Luis Bañares Arenal, Administrador Único.—32.858.

### **LAS REDES DEL SUR, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores y señoras accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mar Egeo, sin número, de El Puerto de Santa María, el próximo día 18 de julio de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, con relación al ejercicio cerrado el 31.12.2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación de la Junta o designación de Interventores al efecto.

El Puerto de Santa María, 16 de junio de 2003.—El Presidente, D. Pedro del Río Cañas.—32.171.

### **LEVANDIAGNOSTIC, S. A.**

#### *Convocatoria a Junta General Extraordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, Calle Marqués de Sanjuán, 8, el próximo día 22 de Julio de 2.003, a las diecinueve horas, de acuerdo con el siguiente,

#### Orden del día

Primero.—Autorización a la totalidad de los socios para que libremente puedan transmitir sus participaciones.

Segundo.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores socios.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 25 de junio de 2003.—El Administrador Único. Vicente Saus Mas.—33.114.

### **LEXSTAR, S. A.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **NATSUN, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la LSA, se hace público que la Junta General de Accionistas de Lexstar, S. A. y el accionista único de Natsun, S. A., Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 18 de junio de 2003 la fusión por absorción de Natsun, S. A. (como sociedad absorbida) por Lexstar, S. A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo se aprobó por unanimidad adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores con fecha